



JURÍDICO

CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL REFRENDO DE RECURSOS NO EJERCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2026/04/21
Publicación	2026/08/26
Vigencia	2026/04/21
Expidió	Sistema de Anticorrupción del Estado de Morelos.
Periódico Oficial	6595 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: SAEM.- Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.- Secretaria Ejecutiva.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL REFRENDO DE RECURSOS NO EJERCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ACUERDO

PRIMERO.- Que en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión, así como con apego a las atribuciones de aprobar, programar, controlar y evaluar el ejercicio del gasto y las adecuaciones presupuestales de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y demás normativa aplicable, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2, fracción XIX, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 11 fracción XI del Estatuto Orgánico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se aprueba el REFRENDO DE RECURSOS NO EJERCIDOS y que ascienden a la cantidad de \$525,888.69 (quinientos veinticinco mil ochocientos ochenta y ocho 69/100 m.n.), correspondientes al ejercicio fiscal 2025, para su aplicación en el ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, el recurso económico consistente en la cantidad de \$525,888.69 (quinientos veinticinco mil ochocientos ochenta y ocho 69/100 m.n.), queda distribuida de la siguiente manera:

NO EJERCIDO 2025	REFRENDO 2026
capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES. \$167,243.22	Reasignación presupuestal al capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES, partida presupuestal "3341 Servicios de Capacitación", por el total de \$167,243.22.
capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES. \$358,645.47	Reasignación presupuestal al capítulo 3000 SERVICIOS GENERALES, partida presupuestal "3341 Servicios de Capacitación", por el total de \$358,645.47.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Técnico y al Titular de la Unidad de Administración de la Secretaría Ejecutiva, para que en el ámbito de su competencia, realicen todas y cada una de las acciones que permitan el cumplimiento del presente acuerdo, en apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, austeridad y

transparencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO POR EL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO Y CONTENIDO EN EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. DADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS A LOS VEINTIÚN DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DOCTOR EN DERECHO GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS
Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica Temporal
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
RÚBRICA.